

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

### CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de la provincia, haciéndose cargo de este Gobierno Civil, accidentalmente y hasta mi regreso, el Ilustrísimo señor don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del mismo, de acuerdo con lo prevenido al efecto en el Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.010)

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local, Ministerio de Administración Territorial, se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

Por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, recorriendo las experiencias anteriores, ha venido a regular los servicios citados fundamentándose en criterios de contenido principalmente social.

Habiéndose planteado dudas interpretativas sobre determinados preceptos esa Dirección General, con finalidad de que las Corporaciones Locales, en la aprobación de Ordenanzas municipales de los servicios referidos o en la aplicación del Reglamento citado puedan conocer su criterio, ha estimado procedente ponerlo de manifiesto en los apartados siguientes:

Primero.—Las excepciones al principio de intransmisibilidad establecidas en los apartados b) y c) del artículo 14 del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, admite la "enajenación de licencia" en favor de conductores asalariados de titulares de licencias de clases A) y B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, la cual se acredita con la posesión y vigencia del "permiso local de conducir" a que hace referencia el artículo 39 del vigente Reglamento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

Segundo.—La transmisibilidad de licencias admitida en el artículo 14 d) del Reglamento exige que el conductor asalariado tenga dicha cualificación al momento de la transmisión, acreditada mediante la posesión del "permiso local de conducir" y la afiliación a la Seguridad Social en tal concepto, si bien el año de

antigüedad profesional no es necesario que lo sea previo y continuado.

Tercero.—El artículo 17, párrafo primero, exige que la explotación de licencias de las clases A) y B) ha de ser personal e incompatible con otra profesión, lo que conlleva que el régimen de plena y exclusiva dedicación del titular de la licencia no puede suponer exigir que el cónyuge viudo, los herederos legitimarios, los jubilados y los imposibilitados, a que hace referencia el artículo 14.b) y c) del Reglamento tengan que conducir el vehículo auto-taxi o auto-turismo para cuya misión precisamente se encuentran imposibilitados, incapacitados o descalificados, sino que lo harán con un conductor asalariado que al efecto contraten, sin que, por otra parte, ellos puedan dedicarse a otra profesión u oficio retribuido.

Cuarto.—A los efectos del artículo 17 del Reglamento, la explotación de la licencia por su titular y, además, por su esposa e hijos, podrá realizarse siempre una y otros, estén en posesión del "permiso local de conducir" y de alta en la Seguridad Social, conforme a la normativa de dicho carácter, sin que puedan acogerse a los artículos 12.a) y 13.1 del Reglamento para la obtención de licencias, si no reúnen los requisitos y prelación en los mismos establecidos.

Quinto.—No existe contradicción entre los artículos 40 y 48.b) del Reglamento, puesto que la ordenación de las vacaciones corresponde a las Entidades Locales, previa audiencia de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, en cuyo caso unos y otros pueden disfrutarse a lo largo de todos los meses del año o de los tres de verano, mediante la contratación de conductores asalariados, puesto que el último precepto sólo prohíbe las vacaciones de más del 10 por 100 de los titulares de licencias.

Sexto.—No puede admitirse la convalidación de anomalías tales como las transmisiones subrepticas de licencias, puesto que el arrendamiento, el alquiler y los apoderamientos de licencias cor tituyen causas de retirada de la licencia, según el artículo 48.e) del Reglamento y tales situaciones anómalas no han podido surgir sino como consecuencia de actividades extralegales posteriores a la Orden de 17 de mayo de 1974.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y de los interesados.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—7.946)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

RESOLUCION referente al concurso de méritos convocado por la Excm. Diputación Provincial de Madrid para proveer la plaza de Viceinterventor general y la de Viceinterventor segundo.

La Corporación Provincial, en su sesión de 24 de julio de 1979, ha resuelto, entre otros acuerdos, el siguiente:

"Adicionar a la convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, la plaza de Viceinterventor de la Corporación, la segunda plaza de esta categoría que fué creada por acuerdo de 27 de marzo de 1979 y que, de conformidad con el artículo 94 de la ley de Procedimiento Administrativo, queda sin efecto el condicionante a que hace referencia el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, relativo a la autorización de la Dirección General de Administración Local."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se reabre el plazo de presentación de instancias y, en consecuencia, las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y conforme a los requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 5 de abril de 1979.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.595)

RESOLUCION referente a la oposición libre para proveer una plaza de Jardinería de la Corporación.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de julio de 1979, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo: "Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Jardinería de la Corporación, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Larroque Allende, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, don Antonio López Lillo; don Eugenio E. del Cerro Rodríguez, como titular, y don Luis García Molledo, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García

Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la Corporación, como titular, y doña Ana María López Colmenarejo, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente."

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.596)

RESOLUCION referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Oficial Tercero de Manipulado de la Imprenta Provincial.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de julio de 1979, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficial Tercero de Manipulado, adscritas a la Imprenta Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Moreno Fernández, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y de la Imprenta Provincial; don Guillermo Gil Mayor, como titular, y don Santiago Sánchez Martín, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Nicolás Carmona Salvador, Oficial Mayor de la Corporación, como titular, y doña Ana María López Colmenarejo, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente."

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.597)

RESOLUCION referente a la oposición libre para proveer una plaza de Oficial Encuadernador de la Imprenta Provincial.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de julio de 1979, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Cor-

poración para proveer una plaza de Oficial Encuadernador, adscrita a la Imprenta Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Moreno Fernández, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y de la Imprenta Provincial; don Enrique Lobillo Díaz, como titular, y don Angel Alonso Gil, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y doña Ana María López Colmenarejo, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente."

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.598)

RESOLUCION referente a la oposición libre para proveer una plaza de Oficial Tipógrafo de la Imprenta Provincial.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de julio de 1979, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Tipógrafo, adscrita a la Imprenta Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Moreno Fernández, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y de la Imprenta Provincial; doña Encarnación González Amat, como titular, y don Urbano Martín Izquierdo, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y doña Ana María López Colmenarejo, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente."

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.599)

RESOLUCION relativa al concurso de méritos restringido entre Guardas Forestales para proveer una plaza de Sobreguarda de la Corporación.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 24 de julio de 1979, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con la propuesta que eleva el Tribunal calificador del concurso de méritos restringido entre Guardas Forestales y Piscícolas, convocado al efecto, Sobreguarda del Servicio Forestal a don Angel Carretero Martín, para cubrir la vacante a la que en su día renunció don José Luis Pastor "García."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.600)

RESOLUCION relativa a la oposición libre convocada para proveer plazas de Bomberos-Conductores del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Corporación.

La Diputación Provincial de Madrid,

en su reunión de 24 de julio de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición convocada al efecto, Bomberos-Conductores del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a: Don José Luis Fernández Fernández, don Pedro Eugenio Estebarán López, don Domingo Luna Cantarero, don Teófilo Culebradas Beamud, don Santiago Gómez Medina, don Tomás Pintos Cuesta, don Guillermo Ceballos Simón, don Luis Fernando Díaz Teresa, don Pedro Antonio Mariscal Bernabé, don José Martínez Molina, don Jesús Baltasar Serrano, don José Luis González Casado, don José Antonio Hernández Cabezueta, don Juan Santiago Rey Sastre, don Pascual Ibañez Martín y don Javier Francisco Giménez Martín."

Lo que se hace público, significándose que los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado su nombramiento.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.601)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial

Edicto notificando propuesta de resolución en el expediente de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el expediente de desahucio por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial: Expediente 244/78.—Bloque 4-B, Grupo Mínimo Los Cármenes. Titular, don Domingo Rivas Fuentes.

Habiéndose comprobado la desocupación de la vivienda objeto de actuaciones, se ha formulado la correspondiente propuesta de resolución en el sentido de: "Rescindir el contrato suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda respecto a la vivienda arriba referenciada, debiéndose proceder seguidamente al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma."

Desconociéndose el domicilio actual de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa la presente notificación, con advertencia de que podrán efectuar alegaciones en el plazo de cuatro días, a cuyo término se continuará la tramitación del expediente, que podrá examinarse en la Sección correspondiente de la Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.759)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Vicente Herrera Soler, con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Viena, núm. 1, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de Policía de Cauces del arroyo Matababras, en término municipal de Torrelaguna (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos tres metros del borde del cauce, siendo sus características un metro de diámetro y cinco metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.171/79-M.)

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—7.774) (O.—29.529)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancias de "Jiménez y Guadalix, Sociedad Anónima", con domicilio en Miraflores de la Sierra (Madrid), calle de la Fuente, número 30, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del río Miraflores, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), procedentes de la Urbanización "El Arenal"; y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Miraflores de la Sierra las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 100.121/79.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales procedentes del saneamiento de 500 habitantes, con dotación de 400 litros/habitante/día. El sistema propuesto es el de oxidación, formada por los siguientes procesos unitarios: desbaste, desarenador, tanque de aireación, lechos de secado y esterilización del efluente antes de su vertido a cauce público.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—7.775) (O.—29.530)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 11 de julio de 1979 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

"Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Clemente Martín Muñoz, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe: El Secretario, María Teresa Irrigüible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio

de Sanidad y Seguridad Social - Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 11 de julio de 1979.

(G. C.—7.773)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de julio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Navalagamella, a 6 de julio de 1979.—El Alcalde, Luis Carlos Hernández Sánchez.

(G. C.—7.746) (O.—29.510)

TORREJON DE ARDOZ

"Autobrillante, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta productos limpieza automovil, en la calle de Antonio Fernández Gaviña, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.736) (O.—29.501)

Don Francisco García Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Ronda de Saliente, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.737) (O.—29.502)

Don Domingo Cía Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pub, en la calle de Madrid, edificio "Cohe", sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.739) (O.—29.504)

"Mutua Castilla" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ambulatorio para asistencia sanitaria, en la carretera de Loeches, números 34 y 36.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.740) (O.—29.505)

Don José María Herranz Llano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de automóviles, en la calle Acacia, número 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.741) (O.—29.506)

Don Pedro Plaza Llorente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, de cuarta categoría, en la calle Haya, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.742) (O.—29.507)

Don Jesús Gorriz Añol solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería, de primera especial, en la calle de Sevilla, número 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.798) (O.—29.546)

Doña María del Carmen Jiménez Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de los Curas Torres y Martín, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.806) (O.—29.554)

Don Antonio Escribano Grande solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle del Maestro Vives, número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.799) (O.—29.547)

Don José Luis Guardón Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 21,900.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.800) (O.—29.548)

"Bimbo, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje de camiones, con pequeño taller de reparaciones, en la calle del Bronce, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.802) (O.—29.550)

"Fosforera Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aparcamiento, en la calle de la Virgen del Pilar, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.803) (O.—29.551)

"Cosmética del Mediterráneo, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cosméticos capilares, en la calle del Sauce, número 23, nave, polígono II.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.804) (O.—29.552)

Don José Luis Herrero Lastra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación mecánica de chapa y pintura de vehículos, en la calle del Grafito, número 39.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.805) (O.—29.553)

Don Jesús Viana Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería, en la calle del Maestro Guridi, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.801) (O.—29.549)

#### EL BOALO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para su examen y re-

clamaciones, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la subasta del servicio de limpieza de edificios municipales, durante el plazo de dos años, a partir de la adjudicación definitiva.

El Boalo, a 17 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.747) (O.—29.511)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento para el arriendo del aprovechamiento de los pastos de las fincas "Dehesa del Río", "Cerca de Cabildo", "Eras de Trillar" y "Egido de Mataelpino, zona B", desde el 1 de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1982, mediante subasta pública.

El Boalo, a 17 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.748) (O.—29.512)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de doña María del Carmen Pacheco Benito se ha solicitado licencia para apertura de bar, en la finca número 11 de la calle de Juan de Leyva, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.752) (O.—29.516)

Por parte de don Santiago García Maroto se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en el local número 8 de la galería comercial, edificio Carlos III, en la finca número 2 de la plaza de San Lorenzo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.750) (O.—29.514)

Por parte de don Marcos Cubero González se ha solicitado licencia para apertura de bar, en la finca número 3 de la calle Juan de Leyva, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.751) (O.—29.515)

#### NUEVO BAZTAN

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para reforma de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la Urbanización "Eurovillas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, a 20 de julio de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.745) (O.—29.509)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presu-

puesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miraflores de la Sierra, a 19 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.779) (O.—29.518)

#### LEGANES

Habiendo solicitado la empresa "Ros Roca, S. A." la devolución de la fianza definitiva, impuesta por el suministro de un vehículo "Pegaso 1.098", con caja Load Pak-3, se hace público para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Leganes, a 23 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.781) (O.—29.520)

#### ARGANDA DEL REY

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de los corrientes, se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Francisco de las Heras ("Coviusa"), referido al sitio Siete Vientos y Vereda de la Perlita.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, de conformidad y a los efectos previstos en el párrafo cuarto, artículo 140, del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Arganda del Rey, a 24 de julio de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—7.782) (O.—29.521)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del párrafo cuarto del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda el 4 de enero de 1975, para construcción de una estación depuradora, destinándolos a la urbanización de varias calles de esta localidad.

Los interesados legítimos enunciados en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local podrán presentar reclamaciones por los motivos señalados en el párrafo 1 del artículo 684 de la citada Ley, con sujeción a las normas que a continuación se detallan:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.785) (O.—29.524)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del párrafo cuarto del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda el 10 de octubre de 1975, para adquisición de terrenos con destino a la construcción de una estación depuradora, destinándolos a la urbanización de varias calles de esta localidad.

Los interesados legítimos enunciados en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local podrán presentar reclamaciones por los motivos señalados en el párrafo 1 del artículo 684 de la citada Ley, con sujeción a las normas que a continuación se detallan:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha

de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.786) (O.—29.525)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del párrafo cuarto del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Modificación del Presupuesto extraordinario para obras de urbanización del Barrio de la Hoya.

Los interesados legítimos enunciados en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local podrán presentar reclamaciones por los motivos señalados en el párrafo I del artículo 684 de la citada Ley, con sujeción a las normas que a continuación se detallan:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.787) (O.—29.526)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Moreira, S. A." ha solicitado licencia para instalar cerrajería metálica, en la calle de San Onofre, número 43.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.783) (O.—29.522)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Jesús Ramón Echevarría Artieda ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en Fuente del Fresno, parcelas 6/47, avenida de la Pesadilla.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 17 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.784) (O.—29.523)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Justo Soto Aguado ha solicitado licencia para instalar bodega y frutos secos, en la calle del Río Duero, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.796) (O.—29.544)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se halla de manifiesto al público el expediente de operación de crédito a medio plazo a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 20 de julio de 1979, por importe de 43.759.603 pesetas, con destino a financiar obras de urbanización del Barrio de la Hoya, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones ante el Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.788) (O.—29.527)

**CIEMPOZUELOS**

*Cementerio Parroquial de Ciempozuelos Administración Municipal*

La Administración Municipal del Cementerio Parroquial de Ciempozuelos ha resuelto, a la vista del informe oportuno, abolir todas las sepulturas de los patios que a continuación se detallan:

- Sagrado Corazón.
- Nuestra Señora de la Soledad.
- San Blas.
- San Cipriano.
- San Pascual.
- San Ramón.
- San Roque.
- Santa Clara.
- Santa Cristina.
- Santa Magdalena.
- Santa Mónica.
- Santa Teresa.

Por este motivo se informa a todos los titulares de dichas sepulturas, temporales o perpétuas, que a partir de los tres meses de esta publicación se procederá a la monda de restos de dicha zona, comprendiendo todos los enterramientos hasta el mes de octubre de 1969, fecha en que se suspendieron todas las inhumaciones, rogando se personen por estas oficinas para reclamar y trasladar los restos correspondientes, respetando sus derechos, para lo cual disponemos de nichos y sepulturas debidamente acondicionadas.

Ciempozuelos, a 10 de julio de 1979.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.778) (O.—29.528)

**ARANJUEZ**

El Alcalde - Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez,

Hace saber: Que la cobranza voluntaria del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1979, se verificará en este municipio durante los días 1 de agosto al 29 de septiembre, en horas de cuatro a siete de la tarde, en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja de este Ayuntamiento (entrada al Salón del Pleno).

Durante los días 17 al 29 de septiembre las horas de oficina serán de nueve a doce de la mañana, y de cuatro a siete de la tarde.

Asimismo hago saber: Que terminado este plazo, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas podrán realizar el ingreso con el recargo de prórroga del 5 por 100 durante los días 1 al 15 de octubre, y en horas de cuatro a siete de la tarde, en la oficina antes indicada.

Transcurrido el indicado plazo de prórroga se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento. Aranjuez, a 24 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.789) (X.—8.997)

**GUADARRAMA**

Don Antonio Bustos Carrión solicita autorización para instalar comercio de venta de automóviles nuevos y usados, en la calle del Escorial, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 23 de julio de 1979.—El Alcalde, Miguel Aláez.  
(G. C.—7.793) (O.—29.541)

**CORPA**

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que en este Ayuntamiento se ha aprobado el Presupuesto extraordinario formado para financiar la instalación en esta localidad de un frontón de pelota y una zona deportiva, cuyo Presupuesto

se nutrirá en un 50 por 100 de la subvención de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, y el otro 50 por 100 de contribuciones especiales impuestas por este Ayuntamiento, siendo el importe de la operación de pesetas 2.730.380, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Corpa, a 20 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.794) (O.—29.542)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Arroyo Izquierdo, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otra, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.174/79, se ha acordado citar a "Helma, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Helma, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.783)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Tomás Carrromero Alvarez, contra "Zagransa" y otra, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.632/79, se ha acordado citar a "Zagransa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zagransa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—5.787)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 78, a instancia de María Pilar González Guijarro, contra "Creaciones Regio, S. A.", en el día de la fecha

con el número 184/77, a instancia de Miguel Lorenzo Oviedo, contra Otilio Marcial Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

- Una cafetera exprés marca "Faema", de dos portas, número 43305, 20.000 pesetas.
- Una caja registradora marca "NCR", 25.000 pesetas.
- Un molinillo de café marca "Faema", número 20.974, 7.000 pesetas.
- Un televisor marca "Werner", pantalla de 19 pulgadas, 9.000 pesetas.
- Una estufa de gas butano, "Alvima", 1.000 pesetas.
- Una nevera marca "Zanussi", de unos 200 litros de capacidad, 9.000 pesetas.
- Total: 71.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Marquesa Viuda de Aldama, número 32, a cargo de Otilio Marcial Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en genreal y a las parte de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.103)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 78, a instancia de María Pilar González Guijarro, contra "Creaciones Regio, S. A.", en el día de la fecha

se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Dieciocho sillones de tubo, tapizados en skay color negro, 36.000 pesetas.  
Tres ceniceros base (en metal, parte esmaltada en blanco), 3.000 pesetas.  
Una mesa de centro, de tubo, con tapa de cristal "Fume", 4.000 pesetas.  
Una mesa metálica de formica, de 1,20 por 0,70, 6.000 pesetas.  
Seis sillas con patas de tubo, tapizadas en tela, 12.000 pesetas.  
Un mueble auxiliar, "Poly", de 0,80 por 0,40, 4.000 pesetas.  
Cinco bancos metálicos, de cinco piezas, 10.000 pesetas.  
Una estantería de madera barnizada en color claro, con seis puertas y quince estantes, 14.000 pesetas.  
Una mesa de formica, color blanco, de 1,20 por 0,70, con tres cajones, 5.000 pesetas.  
Una estantería metálica, de cinco estantes, 9.000 pesetas.  
Cuatro sillas tapizadas en skay color negro y patas de tubo, 8.000 pesetas.  
Un mueble auxiliar "Poly", con seis cajones, 4.000 pesetas.  
Una mesa de formica con borde de metal, de 1,30 por 0,70, aproximadamente, 6.000 pesetas.  
Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo 90, 10.000 pesetas.  
Un armario metálico de dos cuerpos, "MB", 14.000 pesetas.  
Una mesa de formica, de tres cajones, de 1,70 por 0,55, aproximadamente, pesetas 5.000.  
Una mesa auxiliar, de dos puertas, de una medida aproximada de 0,92 por 0,45, 3.000 pesetas.  
Un mueble librería de 1,80 de largo, aproximadamente, con ocho estantes, pesetas 12.000.  
Tres sillas con patas de tubo y brazos tapizados en skay color negro, en buen uso, 15.000 pesetas.  
Una máquina de escribir "Olivetti", modelo 98, número 1482251, 10.000 pesetas.  
Una mesa de estructura metálica, con base de formica, con unas medidas aproximadas de 1,20 por 0,70, 5.000 pesetas.  
Total: 195.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán por sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en General Martínez Campos, 13, segundo derecha, a cargo de Pedro Rey Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.104)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.197/78, a instancia de Eusebio Nieto Aguila, contra empresa "Torner Aislamiento", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Brhoter", modelo Pro-Electric 6213, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 17.000 pesetas.  
Dos ficheros metálicos, de cuatro cajones cada uno de ellos, en buen uso, pesetas 8.000.  
Tres mesas de despacho, de estructura metálica, con base de formica, en buen uso, 12.000 pesetas.  
Un mueble librería de tres estantes, pesetas 10.000.  
Una mesa de oficina, igual a las anteriores, 4.000 pesetas.  
Cinco sillas tapizadas en skay color negro, con patas de tubo, 10.000 pesetas.  
Un radiador eléctrico marca "Nordik", con ruedas, en perfecto estado, 1.500 pesetas.  
Un armario metálico de seis estantes, 14.000 pesetas.  
Dos mesas auxiliares, 6.000 pesetas.  
Una guillotina para chapa, en regular uso, 5.000 pesetas.  
Total: 87.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán por sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos ter-

ceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Manipa, 48, a cargo de señorita Torner.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.105)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 81 a 83, a instancia de Miguel Asencio Ufo y otros, contra "Cosmar, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Trescientos envases de cartón, con productos varios de cosmética, como son maquillajes, sombras de ojos, colorete, lápices de labios, cremas para el cuidado de la piel y productos para el cuidado del cabello, etc., con un contenido aproximado en cada uno de los envases de 100 unidades de los diversos productos de cosmética mencionados, 600.000 pesetas.  
Ciento cinco frascos de colonia/estuches, formato tipo vela, 10.500 pesetas.  
Total: 610.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 3 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán por sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo

de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Joaquín García Morato, número 4, a cargo de Ennio de Andrea.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.106)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgado de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato número ochocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, por fallecimiento de doña Rosario Guijarro Pérez, de estado soltera, natural y vecina que fué de Madrid, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en dicha capital, el día diez de abril de mil novecientos setenta y nueve, hija de Antonio y Encarnación, y que a falta de descendientes y ascendientes se solicita su herencia por sus hermanos de doble vínculo Sacramento y Ramiro Bonifacio Guijarro Pérez.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primer piso, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.361)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el expediente que con el número mil ciento veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de la entidad "Sistemas AF, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Antonio López, número doscientos cuarenta y tres, que se dedica a la fabricación de toda clase de muebles, ficheros, carpintería metálica y demás actividades relacionadas con la transformación y manipulación de productos de siderurgia y laminados, así como a la venta, por cuenta propia o en representación de casas productoras nacionales o extranjeras, de artículos que tengan relación con las actuaciones industriales de la sociedad, pudiendo también dedicarse a la explotación de cualesquiera otra industria o negocio lícito; se ha tenido por solicitada por dicha sociedad la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, con todas las demás medidas ordenadas por la Ley.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.362)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la entidad "Promotora Nueva Frontera, S. A.", dedicada al comercio de promoción inmobiliaria, con domicilio social en esta capital, calle de Orense, número sesenta y ocho, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiendo nombrado interventores al acreedor don José A. Hidalgo Bozazno y los Profesores mercantiles don Antonio Roldán Garrido y don Manuel Vila Vila.

Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel Tolón.

(A.—21.103)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la "Banca López Quesada, Sociedad Anónima", contra don Alberto Peñaranda Mendizábal, en reclamación de cantidad, cuantía dieciocho millones veintidos mil cincuenta y cuatro pesetas con seis céntimos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán en distintos lotes, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, planta cuarta, con las prevenciones siguientes:

**Primera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

**Lote número uno**

Urbana. Casa habitación, compuesta de bajo y piso alto, en Brea de Tajo, calle Maya, número 9, tiene una superficie de 727 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 216, finca número 3.434, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta 2.726.250 pesetas.

**Lote número dos**

Rústica. Dehesa en término de Brea de Tajo, con los nombres de Valdelalcones, Cerro de las Bocas, Hitos del Casino, Puerta Larga, Camino de Estremera, La Galeana, La Quinza, La Madriguera y Caramañas. Inscrita al tomo 1.588 del Registro de la Propiedad de Chinchón, li-

bro 32, folio 3, finca 3.468, anotación letra "B".

Tipo de valoración y subasta: 10.701.140 pesetas.

**Lote número tres**

Tierra en Brea de Tajo, al sitio denominado Camino de Alcalá. Tiene una cabida de 0,142 hectáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 180, finca número 3.399, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 8.520 pesetas.

**Lote número cuatro**

Tierra en término de Brea de Tajo, en lugar llamado Alto Pardillas, con una superficie de 56 áreas y 37 centiáreas. Inscrito al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 184, finca 3.403, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 33.822 pesetas.

**Lote número cinco**

Finca dedicada al cultivo del cereal de secano, polígono 29, parcela 184. Tiene una superficie de 53 áreas y 60 centiáreas. Está situada en el lugar conocido por Canto del Enuco. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 186, finca número 3.405, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 32.160 pesetas.

**Lote número seis**

Tierra en el término de Brea de Tajo, al sitio denominado El Regoste. Tiene una superficie de 56 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 198, finca 3.416, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 33.960 pesetas.

**Lote número siete**

Tierra en término de Brea de Tajo, al sitio denominado Arroyo del Picano. Tiene una superficie de 9 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 203, finca 3.421, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 5.640 pesetas.

**Lote número ocho**

Finca en Brea de Tajo, al sitio denominado Arroyo del Tuano, con una superficie de 90 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 206, finca 3.424, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 5.640 pesetas.

**Lote número nueve**

Tierra de secano cereal de tercera clase, en el término de Brea de Tajo, al sitio conocido por Cañada de la Patrona, con una superficie de 49 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 211, finca número 3.429, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 29.760 pesetas.

**Lote número diez**

Era al término de Brea de Tajo, y sitio de la Umbría, con una superficie de 18 áreas y 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 31, folio 212, finca número 3.430, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 37.580 pesetas.

**Lote número once**

Finca en término de Brea de Tajo, al sitio Mata Estremera, con una superficie de una hectárea y 26 áreas. Inscrita al tomo 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 31, folio 213, finca 3.431, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 75.600 pesetas.

**Lote número doce**

Finca en el término de Brea de Tajo, al sitio denominado Mata Estremera, con una superficie de una hectárea y 26 áreas. Inscrita al folio 1.499 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 31, folio 214, finca número 3.432, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 75.600 pesetas.

**Lote número trece**

Olivar al término de Brea de Tajo, al sitio de Pontizuela, con una superficie de 27 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 30, folio 238, finca 3.217, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 65.765 pesetas.

**Lote número catorce**

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio de Las Peñas, de 75 áreas y 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449 del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 30, folio 240, finca número 3.219, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 131.530 pesetas.

**Lote número quince**

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio de Maniesuela, con una superficie de 76 áreas y 16 centiáreas. Inscrito al tomo 1.449 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 30, folio 241, finca número 3.220, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 133.280 pesetas.

**Lote número dieciséis**

Olivar en el término de Brea de Tajo, al sitio de la Maleta o Senda Silejo, tiene una superficie de 36 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.449 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 30, folio 242, finca 3.221, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 65.765 pesetas.

**Lote número diecisiete**

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio llamado del Tío Leonardo, con una superficie de 21 áreas y 91 centiáreas. Inscrito al tomo 1.314 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 26, folio 230, finca número 1.838, anotación letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 38.342 pesetas.

**Lote número dieciocho**

Olivar en término de Brea de Tajo, al sitio de la Majada del Verano, con una superficie de una hectárea, 87 áreas y 90 centiáreas. Inscrito al tomo 1.314 del Registro de la Propiedad de Chinchón, al libro 26, folio 245, hoja número 1.843, inscripción letra "A".

Tipo de valoración y subasta: 328.825 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.949)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente sobre adopción simple del menor Mario José Gutiérrez Herrera, de siete años de edad, hijo de Antonio Gutiérrez Mancheño, natural de Arcos de la Frontera y en la actualidad en ignorado domicilio, y de María Josefa Herrera Ramos, difunta, solicitada por su abuela materna doña Rosa Ramos Pérez, habiéndose acordado citar al padre del menor don Antonio Gutiérrez Mancheño, natural de Arcos de la Frontera y cuyo último domicilio lo tuvo en Munich, en el año mil novecientos setenta y seis, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de treinta días comparezca en este expediente, a fin de prestar su consentimiento o reparos a la adopción solicitada por doña Rosa Ramos Pérez, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.351)

**Juzgados de Distrito NOTIFICACIONES DE SENTENCIA**

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 543 de 1978, seguido en este Juzgado por daños a/c., siendo parte Alfonso López Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a los antes indicados y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Nicanor Antonaya Fuentes, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Alfonso López Muñoz, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 1979.

(G. C.—6.183)

(B.—4.814)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 866/78, sobre lesiones, siendo parte "Guadatorre, S. A.", en ignorado paradero, se expide el presente edicto a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal a la empresa antes indicada, y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al que resulte ser legal representante de "Guadatorre, S. A.", declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a "Guadatorre, S. A." expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de junio de 1979.

(G. C.—6.056)

(B.—5.234)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 196/78, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, siendo parte José María de las Heras Salor, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, a fin de que la sentencia recaída en el mismo sea notificada en forma legal al antes indicado y que copiada literalmente en su parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María de las Heras Salor y a José Damián Muruzábal Oroz, declarando de oficio las costas de este juicio. Sin perjuicio, como es natural, de reservar a Antonio Vegas Fradela las acciones civiles que puedan corresponderle, por si a bien quiere ejercitarlas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José María de las Heras Salor, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de mayo de 1979.

(G. C.—6.426)

(B.—5.260)

**CORMENAR VIEJO**

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 237/79, por denuncia de Laurinda de Concepción Antonio Tibana, que se encuentra en ignorado paradero, contra Deolinda Narciso, por supuesta falta contra la propiedad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 29 de mayo de 1979.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído de las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido en virtud de orden de la Superioridad recaída en las diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de Instrucción de esta Villa con el número 121/78, por denuncia de Laurinda de Concepción Antonio Tibana, de cuarenta y tres años, soltera, natural de Mozambique, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en San Sebastián de los Reyes, Prensa número 2, segundo D, y en Madrid, Jardines, 11, primero derecha, en la actualidad en ignorado paradero, contra Deolinda Narciso, de cuarenta y tres años, casada, limpiadora, natural de Angola y vecina de San Sebastián de los Reyes, Prensa, número 2, segundo A, por

supuesta falta contra la propiedad, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Deolinda Narciso de la falta de apropiación indebida que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a la denunciante Laurinda de Concepción Antonio Tibana, doy el presente en Colmenar Viejo, a 29 de mayo de 1979.

(G. C.—6.187)

(B.—4.810)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 142/79, por daños en accidente de circulación, contra Francisco Casilda Cas. Jacques Plantard, de veinticuatro años, especialista en calefacción central, sin domicilio conocido en España, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 1 de junio de 1979.—El señor Juez de Distrito de la misma don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en virtud de orden de la Superioridad, recaída en las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de Instrucción de esta Villa, con el número 1.020/78, por daño en accidente de circulación, en el que aparece como perjudicado Jacques Plantard, de veinticuatro años, sin domicilio conocido en España, especialista en calefacción central, contra Francisco Casilda Castillo, de treinta y nueve años, casado, industrial, vecino de Pozuelo de Alarcón, Emilio Col, 16, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Casilda Castillo de la supues-

ta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de lesiones y daños que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas y reserva de acciones civiles a los interesados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma el perjudicado Jacques Plantard, doy el presente en Colmenar Viejo, a 1 de junio de 1979.

(G. C.—6.163)

(B.—5.283)

#### GETAFE

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de Getafe bajo el número 1.501 de 1978, seguido contra José Zambrano Pulgar y como demandante José Luis Alonso Payero, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Zambrano Pulgar como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio, reservando al perjudicado José Luis Alonso Payero las acciones civiles para reclamación de los daños de su vehículo en el procedimiento que corresponda.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Alonso Payero, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Getafe, a 9 de junio de 1979.

(G. C.—6.184)

(B.—4.813)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 444/79, seguido contra Santiago Segura Pérez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Pérez Ramírez y Santiago Segura Pérez, como responsables en concepto de autores de la falta de daños ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, a que indemnicen al ilustrísimo Ayuntamiento de Parla en la cantidad de 2.000 pesetas, importe de los daños causados según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Segura Pérez, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Getafe, a 31 de mayo de 1979.

(G. C.—5.826)

(B.—5.227)

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de Distrito bajo el número 34 de 1979, seguido contra Sebastián Barajas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Sebastián Barajas, como responsable en concepto de autor de la falta de daños por imprudencia simple ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de insolvencia, indemnización a Ramón Enrique Ruiz Rodríguez en la cantidad de 15.689 pesetas, importe de los daños causados a su vehículo según tasación pericial, así como al pago de las costas del presente juicio.

Declaro responsable civil subsidiario a Antonio Olmos Garcés, propietario del vehículo conducido por el denunciado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Sebastián Barajas, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Getafe, a 31 de mayo de 1979.

(G. C.—5.827)

(B.—5.228)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 17

Rafaela Bizarraga García, de veintidós años de edad, florista, hija de Basilio y de Jesusa, domiciliada últimamente en Madrid, avenida de Abrantes, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 123 de 1979, por amenazas, en virtud de denuncia de María Inmaculada Lorenzana Ledo, contra Rafaela Bizarraga García, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.625)

Gregorio Izquierdo Adán, de veintinueve años de edad, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, calle Segunda, número 12 (Ciudad Pegaso), comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 83 de 1979, por lesiones y daños, contra Gregorio Izquierdo Adán y otro, acompañados de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.626)

Francisco Nevado González, de treinta y un años de edad, encofrador, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro de

cialidad Psiquiatría II, mediante oposición directa y libre; en razón a que el doctor Cabrera Merino ha tomado ya parte en el concurso-oposición restringido para la provisión de dicha plaza y que se declaró desierto, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador en sesión plenaria de 30 de octubre de 1975.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González —Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

### SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 28 DE JULIO DE 1977

#### Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

##### Hacienda y Economía PRESUPUESTOS

1.320. Cancelar el Presupuesto extraordinario, en trámite, "Para obras de mejora y reestructuración de vías provinciales y otros servicios", por importe de 247.300.000 pesetas, y dejar sin efecto la solicitud asimismo en trámite, formulada al Banco de Crédito Local de España de un préstamo para su dotación por el mismo importe.

1.321. Ampliar el Presupuesto ordinario de Ingresos de la Corporación para el ejercicio de 1977, en la cantidad de 247.308.631 pesetas, que se dotará en su totalidad con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España por el mismo importe, cifra que figurará en el capítulo VI, artículo 6.º, de dicho Presupuesto de Ingresos como partida número 30 bis, "Crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 del Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, y 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de mayo de 1977", consignado como partida de gastos del mismo Presupuesto ordinario para 1977, la 112 bis, "Crédito concedido para obras de mejora y reestructuración de vías provinciales y otros servicios", y facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar en su día la oportuna escritura pública de préstamo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González —Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

1.310. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 21 de julio de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la adquisición e instalación de equipos y enseres para proceder a la reestructuración de las cafeterías del Hospital Médico-Quirúrgico, hasta un importe de 2.211.760 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia la citada instalación según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha instalación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.311. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, la segunda subasta de suministro de material de escritorio para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; y, al amparo de lo establecido en el número 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base a la mencionada subasta.

1.312. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 21 de julio de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la subasta de suministro de relés de protección para los equipos técnicos instalados en distintas dependencias de la Ciudad Sanitaria, a la casa "Vda. e Hijos de Gonzalo Ribera", por un importe de 917.745 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.313. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 21 de julio de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de instalación de las líneas de los grupos electrogenos del Hospital Médico-Quirúrgico, a la casa "Vda. e Hijos de Gonzalo Ribera", por un importe de 1.165.280 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.314. Resolver, de acuerdo con lo informado por los Servicios competentes de la Ciudad Sanitaria, el concurso de suministro de diversos

Valdivia, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 4 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 6 de 1979, por lesiones y daños, contra Carlos Gómez González, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.627)

**JUZGADO NUMERO 19**

Elorri Casauz (Jaime Javier), nacido el 10 de octubre de 1947 en Biata (Zaragoza), hijo de Lorenzo y de Máxima, con domicilio anterior en San Bernardo, 52, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 5 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 873 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.631)

Santos Rodríguez (José), de treinta y tres años de edad, casado, analista de mercados, hijo de José y de María, nacido en Monforte de Lemos (Lugo), con domicilio anterior en Madre de Dios, número 1, bajo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 1.089 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.632)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor Juez ha acordado citar a Juan Nicolás Gutiérrez San José, para que el día 14 de septiembre, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Her-

manos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 124 de 1979, por daños.

(B.—5.634)

El señor Juez ha acordado citar a Manuel Belizón Falcón y Pablo Certifico, para que el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 99 de 1979, por lesiones.

(B.—5.635)

El señor Juez ha acordado citar a Claudio Gustavo Peralta Pino, para que el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 500 de 1979, por lesiones.

(B.—5.636)

El señor Juez ha acordado citar a Francisco Pastor González, para que el día 14 de septiembre, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 981 de 1978, por lesiones.

(B.—5.642)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio de faltas núm. 1.892 de 1978, por malos tratos, daños y hurto, en virtud de denuncia de Benita Chamorro Tejada, domiciliada últimamente en la calle de Cartagena, núm. 77, segundo izquierda, comparecerá el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.643)

Juicio de faltas núm. 951 de 1978, por lesiones, en el que resultó lesionada la

denunciante María Pilar Sánchez Alcaide, domiciliada últimamente en la calle de José Calvo, núm. 1, bajo A, comparecerá el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.644)

Juicio de faltas núm. 706 de 1970, por denuncia formulada contra Montserrat Casas Tormos, de treinta y un años, casada, domiciliada últimamente en la carretera de Villaverde, chabola, comparecerá el día 13 de septiembre de 1979, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.645)

Juicio de faltas núm. 276 de 1979, por coacciones, contra el denunciado Domerciano Gómez Cerezo, domiciliado últimamente en San Sebastián de los Reyes, travesía del Socorro, núm. 29, comparecerá el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.646)

**JUZGADO NUMERO 26**

José Joaquín Aguirre Ormaechea, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 799 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.807)

(B.—5.685)

Daniel Cepeda Loma, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 646 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.808)

(B.—5.686)

Félix de la Losa Sacristán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 583 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.809)

(B.—5.687)

Adolfo Arnáiz Andrés, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 838 de 1978, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—6.810)

(B.—5.688)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica habitualmente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

equipos y aparatos técnicos para el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, en los siguientes términos:

1. Declarar desiertos, por ausencia de licitadores, los lotes números uno (equipo de cesárea); dos (estuche de partos); tres (veinticinco estuches para curas), y seis (un cistoscopio); y, al amparo de lo establecido en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización en condiciones no inferiores a las que sirvieron de base en el mencionado concurso.

2. Adjudicar definitivamente a la casa "Madequip, S. A.", en la cantidad de 287.727 pesetas, el lote número cuatro (un respirador infantil para Neonatología).

3. Adjudicar definitivamente a la casa "Ataio Ingenieros, S. A.", en la cantidad de 5.490.000 pesetas, el lote número cinco (un aparato de ultrasonidos); y

4. Adjudicar definitivamente a la casa "Eurotrónica, S. A.", en la cantidad de 224.000 pesetas, el lote número siete (una incubadora para Neonatología); y requerir a dichos adjudicatarios para que en el término de diez días constituyan las fianzas definitivas y abonen los gastos del concurso.

1.315. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 21 de julio de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el concurso de suministro de instalación de equipos de diagnóstico radiológico con destino a la Sección de Radiología del Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", a la casa "Philips Ibérica, S. A. E.", por un importe de 19.998.000 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.316. Resolver, de acuerdo con lo informado por los Servicios competentes de la Ciudad Sanitaria, el concurso de suministro de diversos equipos técnicos para el Servicio de Anestesia y Reanimación, en los siguientes términos:

1. Adjudicar definitivamente a la casa "Material Médico-Quirúrgico, Sociedad Anónima", en las cantidades de 444.000, 208.000, 470.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, los lotes números uno (seis mesas de anestesia); tres (dos mesas de anestesia con rotámetros de oxígeno de 0 a 8 litros y de óxido nítrico de 200 c. c. a 12 litros); seis (dos aparatos de anestesia con circuito cerrado y respirador), y siete (ocho espirómetros); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya las fianzas definitivas y abone los gastos del concurso.

2. Adjudicar definitivamente a la casa "Manufacturas Médicas, S. A.", en las cantidades de 255.000, 241.500 y 249.000 pesetas, respectivamente, los lotes números dos (cinco mesas con oxígeno de emergencia y canalización); cuatro (tres mesas de anestesia con cajas de rotámetros y oxígeno de emergencia), y cinco (respiradores volumétricos); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

3. Adjudicar definitivamente a la casa "Eurotrónica, S. A.", en las cantidades de 817.000 y 690.000 pesetas, respectivamente, los lotes números ocho (un electrocardiógrafo de tres canales con fono y mecánico con polígrafo), y nueve (un cardioscopio con módulos de presiones y registros); y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya las fianzas definitivas y abone los gastos del concurso.

1.317. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 21 de julio de 1977 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la instalación de vapor desde la central térmica hasta las marmitas de cocina, aislamientos térmicos, restitución de aislamientos en la central, instalación de red de vapor en lavandería con enganche a una calandra, una secadora y dos lavadoras para el Pabellón anexo al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", hasta un importe de 982.675 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 3 del Presupuesto extraordinario "Para dotación de material clínico y otros equipamientos del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", declarando de urgencia las citadas instalaciones según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.318. Aceptar la donación efectuada por la casa "C. G. R. España, Sociedad Anónima" al Servicio de Radiología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" de un tubo de grafito y expresar a la citada casa el agradecimiento de la Diputación Provincial y de la Ciudad Sanitaria.

1.319. Desestimar, oído el informe del Letrado-Decano del Cuerpo de Letrados de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, el recurso de reposición interpuesto por don Mariano-José Cabrera Merino, Médico Jefe Clínico de Psiquiatría, contra la resolución acordada por el Pleno de la Diputación, en virtud de la cual se convocó la plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, espe-